

Adenda a la ficha 1B

Incluye la información de la ficha de la asignatura que se encuentra en la Memoriadeltitulyosombreadas las variaciones que el docente ha establecido para la adaptación a la docencia excepcionalmente no presencial.

TITULACIÓN	GRADO EN DERECHO
ASIGNATURA	DERECHO CONSTITUCIONAL III
CÓDIGO	10306011
COORDINACIÓN (Área y Departamento)	DERECHO CONSTITUCIONAL DISCIPLINAS JURÍDICAS BÁSICAS
Nº DE CRÉDITOS	6
CUATRIMESTRE	PRIMER SEMESTRE.

ACTIVIDADES FORMATIVAS CON SUS CRÉDITOS ECTS		
ACTIVIDADES INICIALES DOCENCIA PRESENCIAL	Nº de horas	ACTIVIDADES FORMATIVAS PROPUESTAS DOCENCIA NO PRESENCIAL (A)
MD1.- CLASES PRESENCIALES DE TEORÍA		
MD3, MD4.- CLASES PRESENCIALES DE PRÁCTICAS (Clases prácticas de problemas y/o casos; Prácticas de campo)		
MD7, MD9.- OTRAS ACTIVIDADES PRESENCIALES		
MD11.- EVALUACIÓN		
TRABAJO AUTONÓMO DEL ALUMNO		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISIÓN DE COMPETENCIAS			
SISTEMA INICIAL	Ponderación	SISTEMA UTILIZADO (B)	Ponderación
Examen de todo el programa de la asignatura.	100%	Examen telemático de preguntas tipo test. Tiempo controlado. El baremo de la preguntas tipo test se pondrá previamente en el campus virtual de la asignatura. Aquellos alumnos cuya puntuación se quede a dos decimales del mínimo para aprobar deberán realizar una práctica adicional.	100%
Resolución de casos prácticos. La nota de las prácticas (entre 0,5 y 1 punto) es complementaria de la nota final, es decir, se suma a la nota final a partir de 4,5 puntos.		Resolución de casos prácticos. La nota de las prácticas (entre 0,5 y 1 punto) es complementaria de la nota final, es decir, se suma a la nota final a partir de 4,5 puntos.	

EJERCICIOS ORALES	No habrá examen oral mediante videoconferencia.
PRUEBA FINAL	Examen final de junio.
TUTORIAS	Tutorías individuales a través del correo electrónico del Campus virtual.
REVISION DE CALIFICACIONES	Medio para comunicar las calificaciones: se dejarán en el campus virtual. Foro Avisos. La revisión de las calificaciones se realizará mediante correo electrónico.

(A) Indicar (solo asignaturas del 2º cuatrimestre):

- Si se han tenido que adaptar los contenidos
- En las asignaturas que requieran uso de laboratorio, campo de prácticas, taller o similares, la adaptación, si es posible, a la modalidad virtual.
- Las actividades formativas que se van a aplicar.
- Si existen cambios en la planificación y calendario de las actividades.
- Cualquier otra adaptación o situación de interés.

(B) Indicar (todas las asignaturas):

- Modificaciones en la modalidad y contenido de la evaluación.
- Variaciones en la ponderación en los sistemas inicialmente propuestos si se mantienen.
- Ponderación de los nuevos sistemas de evaluación propuestos.